

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7561

Ref. Expediente N° 16106556

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de abril de 2016, con el N° 16-106556-0000-0000, por NUVE INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODOS, APARATOS Y SISTEMAS ANTIRROBO DE COMBUSTIBLE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/054796 del 9 de septiembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 775 el 31 de octubre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16106556 el 22 de septiembre de 2016, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° 16106556 del 22 de septiembre de 2016, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7561

Ref. Expediente N° 16106556

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODOS, APARATOS Y SISTEMAS ANTIRROBO DE COMBUSTIBLE”

Clasificación IPC: B60R 25/10.

Reivindicaciones: 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el No 16106556 del 22 de septiembre de 2016.

Titular: NUVE INC.

Domicilio: AUSTIN, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: ELOM TSOGBE, ANTONIO AROCHA.

Prioridad N°: 27/09/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/883,431.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/054796 ***Fecha:*** 9 de septiembre de 2014.

Vigente desde: 9 de septiembre de 2014 ***Hasta:*** 9 de septiembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a NUVE INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7561

Ref. Expediente N° 16106556

de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 6 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio